



07 JUL 2015



Página 1
R.A.M. 243/15

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.- 243/15
Sucre, 01 de Julio de 2015**

Handwritten notes:
D + g Archiw
E-4096

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que con registro N° CDE1-14 de 01 de junio de 2015, ingresa al Concejo Municipal Nota Cite: Despacho N° 555/15 de 29 de mayo de 2015, suscrita por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Alcalde Municipal de Sucre, dirigida al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando el tratamiento, consideración y aprobación de la **MINUTA DE CONTRATO L.P.N. N° 024/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4"**, con CUCE: 15-1101-00-551184-1-1, Código Interno N° 06/2015; a los fines previstos en el numeral 8 del Art. 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

Que revisado la propuesta de informe se instruye una revisión técnica del proceso, por lo que se queda en mesa para su revisión técnica y posterior análisis de observaciones del mismo para que de este modo se determine la procedencia o improcedencia.

Que, realizada la revisión técnica del proyecto **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4"**, **se evidencia Error en la propuesta técnica de la empresa con incongruencias de 5 puntos y por otra parte en el Documento Base de Contratación (DBC), respecto a la Planilla de Cómputos Métricos, con incongruencias de 5 Ítems descritos, mismos que hacen cometer errores a las Empresas en sus propuestas presentadas.**

Que, la Lic. Emilda Ortega Téllez Resp. Unidad Adm. Stria. Municipal de Obras Públicas, B°V° del Ing. Iván Omar Flores R. Secretaría Municipal de Obras Públicas del G.A.M.S., mediante Nota: CITE: STRIA 0025/2015 de 26 de enero de 2015, adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Responsable de Procesos de Contratación R.P.C.-G.A.M.S., el Inicio del proceso de contratación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4"**, con Precio Referencial de **Bs. 1.958.770,83 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 83/100 BOLIVIANOS)**, provenientes de recursos del T.G.N., definiendo como método de evaluación de propuestas: **CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.**

Que, el Arq. Mireya Lobatón Ayaviri Responsable de Proceso de Contratación del G.A.M.S (RPC), mediante Resolución Administrativa RPC N° 021/2015 de 12 de marzo de 2015 de (fs. 321 a 324), AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 06/2015 para la **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4"**, **(PRIMERA CONVOCATORIA)**, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) D.S. 181 Art. 33 inc. b). Publicándose la Convocatoria, el 13 de marzo de 2015, en SICOES con Código Interno 06/2015, Número de Confirmación: 1688938, **CUCE: 15-1101-00-551184-1-1**, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de **Bs. 1.958.770,83 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 83/100 BOLIVIANOS)**.

Que, a (fs. 325) cursa el Acta de Reunión de Aclaración y a (fs. 326) la Resolución Administrativa RPC 06/2015 de Aprobación del Documento Base de Contratación de 26 de marzo de 2015 que Resuelve APROBAR el DBC.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública RPC designa a la Comisión de Calificación mediante notas Cite RPC N° 35, 36 y 37, recayendo la responsabilidad en los siguientes servidores públicos: Lic. Ramiro Diez Canseco Adm. Sec. Mpal. De Planificación Territorial G.A.M.S; Arq. Dorian Gonzales Jefe de Estudios y Proyectos del G.A.M.S; Ing. Gonzalo Cuellar supervisor D-4.

Dirección: Plaza 25 de Mayo N° 1
Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre Bolivia

Handwritten mark: A circle with a vertical line through it and a small symbol at the bottom.

Que, en la referida Licitación Pública Nacional N° 06/2015 participaron DOS (2) PROPONENTES que presentaron sus propuestas tal como se evidencia en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 06 de abril de 2015, proceso en el cual la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas, presentó su INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 013/2015 de 06 de abril de 2015 recomendando ADJUDICAR el proceso de contratación del Proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4", al proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COCIVA S.R.L.**, representada legalmente por el **SR. ABRAN VALDA DUARTE**, con un costo total de **Bs. 1.858.676,27 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de **CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÍAS CALENDARIO**.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, en base al Informe de la Comisión de Calificación, mediante Resolución Expresa de Adjudicación RPC N° 024/2015 de 20 de marzo de 2015, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió APROBAR el Informe de Evaluación Final y Recomendación de la Comisión de Calificación N° 011/2015 y ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4", a la propuesta de la : **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COCIVA S.R.L.**, representada legalmente por el **SR. ABRAN VALDA DUARTE**, por el monto de **Bs. 1.858.676,27 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de **CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÍAS CALENDARIO**, por haber cumplido con los requisitos administrativos, técnicos y económicos tal como indica la Resolución, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración del contrato respectivo.

Que, el proceso de contratación para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4", cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente de fecha 21 de enero de 2015 inscrito en el POA A (fs. 263) y Presupuesto de la gestión 2015, registrado en SIGMA con Preventivo N° 00596, con Categoría Programática 17 0007 000 Obj. Gasto 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Público", Fuente 41, Organismo Financiador 113 (Tesoro General de la Nación, Coparticipación Tributaria), con un monto total autorizado de **Bs. 2.000.000,00 (DOS MILLONES 00/100 Bolivianos)**, por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4", tiene el objetivo general de: ... "Proyectar una infraestructura nueva, moderna, funcional y acorde a las necesidades actuales de la Sub-alcaldía del D -4 que cuente con los espacios adecuados y en condiciones aptas para su buen funcionamiento, que fomente y favorezca el desarrollo del Distrito para bienestar de todos los vecinos."...

Que, en base a los antecedentes del proceso de contratación, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar la Minuta de Contrato L.P. N° 024/2015 de fecha 15 de junio de 2015, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4", bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

➤ Reporte fotográfico (de fs. 01 a 02)
➤ Ficha Ambiental (de fs. 004 a fs. 048)
➤ Estudio de Suelos (de fs. 050 a fs. 051)
➤ Memoria de cálculo (de fs. 53 a 65)
➤ Cronograma de ejecución (a fs. 67)
➤ Planilla de computo métrico (de fs. 69 a 220)
➤ Planos constructivos (de fs. 222 a 252)
➤ Formulario A-7 (a fs. 254)
➤ Formulario A-5 (a fs. 58)

Dirección: Plaza 25 de Mayo N° 1
Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre Bolivia

➤ Hitos Verificables (a fs. 259)
➤ Cuadro de cotización (de fs. 260 a 261)
➤ Certificación presupuestaria (a fs. 263)
➤ Certificación de derecho propietario (de fs. 265 a 271)
➤ Certificación de uso de suelo (a fs. 273)
➤ Acata de validación (a fs. 275)
➤ Acta de inspección (a fs. 277)
➤ Estudio socioeconómico (de fs. 279 a 310)
➤ Resumen ejecutivo (de fs. 312 a 317)
➤ Solicitud Inicio del Proceso de Contratación (a fs. 320)
➤ Autorización de Inicio de Proceso de Contratación (a fs. 321)
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES (a fs. 324)
➤ Acta de Reunión de Aclaración (a fs. 325)
➤ Aprobación de DBC (de fs. 326)
➤ Designación de la Comisión de Calificación (de fs. 327 a 329)
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (a fs. 333)
➤ Propuesta Técnica y Económica del Proponente (de fs. 338 a fs. 585)
➤ Formularios de Calificación (de fs. 586 a fs. 599)
➤ Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (de fs. 600 a 601)
➤ Resolución Administrativa de Adjudicación (de fs. 602 a 603)
➤ Boleta de Correcta Inversión de Anticipo (a fs. 606)
➤ Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato (fs. 607).
➤ Certificado de No adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo (de fs. 608 a 609)
➤ Certificado de Solvencia Fiscal (a fs. 610)
➤ Formulario 500 Impuesto a las Utilidades (de fs. 611 a 612)
➤ Número de Identificación Tributaria (de fs. 613)
➤ Poder amplio y suficiente de administración (de fs. 614 a 618)
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA (de fs. 619 a 620)
➤ Testimonio de constitución aclaración de la empresa de (fs. 621 a 623)
➤ Registro Único de Proveedores del Estado RUPE (de fs. 624 a 625)
➤ Formulario A-1 (de 626 a 627)
➤ Registro de beneficiario SIGEP (a fs. 638)

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en su Art. 6 dispone lo siguiente: *"A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.*

Que, la **Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en Artículo 13** de la jerarquía normativa municipal indica "la normativa municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: **Órgano Legislativo a)** Ley Municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas. **b) Resoluciones** para cumplimiento de sus atribuciones. (...) **Artículo 16 numeral 8** de las atribuciones del concejo municipal indica **"aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal"**.



POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º RECHAZAR la suscripción de la **MINUTA DE CONTRATO L.P.N. N° 024/15**, referente al Proyecto **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4"**, en aplicación del Decreto Supremo 181 en sus **Artículos 25 , 26 y 28** que indica; *"La Comisión de Calificación o el Responsable de Evaluación procederá al rechazo o descalificación de propuestas, cuando las mismas no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes NB-SABS y en el DBC."*, concordante con el **numerales 7 sub-numeral 7.2 inciso c)** del Documento Base de Contratación, por los argumentos y observaciones siguientes:

Realizada la revisión técnica del proyecto **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDÍA D-4"**, se evidencia Error en la propuesta técnica de la empresa con incongruencias de 5 puntos y por otra parte en el Documento Base de Contratación (DBC), respecto a la Planilla de Cómputos Métricos, con incongruencias de 5 Ítems descritos a continuación, mismos que hacen cometer errores a las Empresas en sus propuestas presentadas:

ERRORES EN LA PROPUESTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA

- Punto N°1: FORMULARIO A-9 VS. FORMULARIO B-4:** El equipo propuesto por la empresa para poder ejecutar varios ítems según lo especifica el pliego de especificaciones técnicas presentadas en formulario B-4 de costos del alquiler del equipo (fs. 069), no coincide con el formulario A-9 del cronograma de movilización del equipo (fs. 117), estos dos formularios deberán tener la cantidad y especificación del equipo propuesto en los análisis de precios unitarios, en los diferentes ítems de componen la obra.

FORMULARIO B-4
COSTO DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS

Nº	Descripción	Potencia	Salvo \$/unidad	Reparación repuestos \$/unidad	Combustible lubricantes \$/Unidad	Otros \$/Unidad
1	1. BOMBAS DE AGUA		1.00	3.00	1.00	
2	2. BOMBAS DE AGUA		1.00	4.00	3.00	
3	3. EXPLOSION MECANICA		9.25	7.40	14.00	3.00
4	4. ESTACION TOTAL		8.75	7.00	14.00	3.00
5	5. MEZCLADORA		6.25	5.00	10.00	3.00
6	6. SOLDADOR ELECTRICO 400 A		7.50	6.00	12.00	4.00
7	7. VIBRADORA		5.00	4.00	8.00	3.00
8	8. VOLQUETA		20.00	16.00	32.00	12.00

El valor total debe ser el mismo que el señalado en el Formulario B-2 referido a cada máquina para el

FORMULARIO A-9
CRONOGRAMA DE MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS

Nº	Nombre de línea	Inicio	Fin	Días
0	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SUB ALCALDIA D-4			168 días
1	1. Mezcladora			14 días
2	2. Bomba de Agua			14 días
3	3. Bomba de Agua			14 días
4	4. Soldador Electrico			25 días
5	5. Estacion Total			108 días
6	6. Juego de Andamios			64 días
7	7. Volqueta			168 días
8	8. Cantaneta			168 días
9	9. Equipo Topografico			5 días



2) MOD-I Ítem N° 2: ENTREGA DE PLACA DE OBRAS: Revisado el análisis de precios unitarios perteneciente a este ítem, realizando una comparación con lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas se llega a la conclusión de que falta tomar en cuenta dos materiales solicitados en este ítem como son:

NOMBRE: ENTREGA DE PLACA DE OBRAS.

UNIDAD: PZA.

DEFINICIÓN.

Este ítem se refiere a la provisión y colocación de una placa recordatoria, la misma que se instalará a la conclusión de la obra en el lugar que sea determinado por el Supervisor de Obra.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

La placa deberá ser de una lámina de Bronce de 0.5 mm de espesor sobre una base de mármol de 2 cm de espesor sujeta con tornillos sin fin y cubiertos con tapas de bronce fundido en forma piramidal de 1.5 x 1.5 cm. Las especificaciones indicadas precedentemente serán cumplidas siempre y cuando no se indique en el detalle constructivo del proyecto.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

La placa deberá ser fabricada en empresas de serigrafía especializadas en bronce.

El Escudo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el logotipo de la gestión "Sucre Capital Digna" así como todas las letras en sus diferentes dimensiones deberán grabarse en la placa mediante el sistema de fotografado. La lámina de bronce de 0.5 mm de espesor

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COCIVA SRL

FORMULARIO B.4
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE REESTRUCTURA SIBRALCALDA 04 (MODULO 01) FACTURACIÓN PRELIMINAR
Actividad: 0002 ENTREGA DE PLACA DE OBRAS
Cantidad: 1.00 UNIDAD PZA

Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Producción	Costo Total
MATERIALES				
1 PLACA DE ENTREGA DE OBRA DE BRONCE DE 0.5 mm	PZA	1.0000	15.0000	15.00
2 PERNOS DE 1/2" PUNTA PIRAMIDAL	PC	1.0000	10.0000	10.00
3 BASE DE MÁRMOL DE 2 CM	PC	1.0000	15.0000	15.00
TOTAL MATERIALES				44.00
1 ALBARRA	PC	1.5000	15.0000	22.50
2 PEON	PC	1.5000	10.0000	15.00

Una vez concluida la plaqueta, se la debe sujetar con pegamentos epóxicos sobre una base de madera semidura de 40 x 60 cm. con molduras redondeadas en las aristas, de tal forma que le dé una buena apariencia a la placa. Esta base deberá tener una coloración palo de rosa o nogal y deberá estar barnizada con barniz poliuretánico.

acero
esta
nte se

daría si se lo ejecutara como se propuso, a fs. no se encuentra foliado.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COCIVA SRL

FORMULARIO B.4
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE REESTRUCTURA SIBRALCALDA 04 (MODULO 01) FACTURACIÓN PRELIMINAR
Actividad: 0006 COLUMNAS DE H.P.A. 190'x14' 190'x14'
Cantidad: 4.88 UNIDAD M²

Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Producción	Costo Total
MATERIALES				
1 CEMENTO	PC	15.0000	14.0000	210.00
2 AGUA	PC	1.0000	0.0000	0.00
3 ARENA	PC	1.0000	0.0000	0.00
4 GRAVA	PC	1.0000	0.0000	0.00
5 FIERRO CORRUGADO	PC	1.0000	0.0000	0.00
6 MADERA OCHO	PC	1.0000	0.0000	0.00
7 CLAVOS	PC	1.0000	0.0000	0.00
8 ALAMBRE DE AMARRA	PC	1.0000	0.0000	0.00
TOTAL MATERIALES				210.00

Descripción	Peso (Kil.)	Peso (Kg)	Almacenamiento
1	1.56	132.53	
2	1.56	30.12	
3	0.22	30.42	
4	0.22	17.89	
5	1.56	67.80	1.40
6	1.56	31.91	
7	0.22	9.86	
8	0.22	9.86	
9	0.22	4.68	
10	1.56	67.80	4.10
11	1.56	30.10	
12	1.56	30.04	
13	0.22	9.86	
14	0.22	9.86	
15	0.22	4.68	
16	0.22	4.68	
17	0.22	4.68	
18	0.22	4.68	
19	0.22	4.68	
20	0.22	4.68	
21	0.22	4.68	
22	0.22	4.68	
23	0.22	4.68	
24	0.22	4.68	
25	0.22	4.68	
26	0.22	4.68	
27	0.22	4.68	
28	0.22	4.68	
29	0.22	4.68	
30	0.22	4.68	
31	0.22	4.68	
32	0.22	4.68	
33	0.22	4.68	
34	0.22	4.68	
35	0.22	4.68	
36	0.22	4.68	
37	0.22	4.68	
38	0.22	4.68	
39	0.22	4.68	
40	0.22	4.68	
41	0.22	4.68	
42	0.22	4.68	
43	0.22	4.68	
44	0.22	4.68	
45	0.22	4.68	
46	0.22	4.68	
47	0.22	4.68	
48	0.22	4.68	
49	0.22	4.68	
50	0.22	4.68	
51	0.22	4.68	
52	0.22	4.68	
53	0.22	4.68	
54	0.22	4.68	
55	0.22	4.68	
56	0.22	4.68	
57	0.22	4.68	
58	0.22	4.68	
59	0.22	4.68	
60	0.22	4.68	
61	0.22	4.68	
62	0.22	4.68	
63	0.22	4.68	
64	0.22	4.68	
65	0.22	4.68	
66	0.22	4.68	
67	0.22	4.68	
68	0.22	4.68	
69	0.22	4.68	
70	0.22	4.68	
71	0.22	4.68	
72	0.22	4.68	
73	0.22	4.68	
74	0.22	4.68	
75	0.22	4.68	
76	0.22	4.68	
77	0.22	4.68	
78	0.22	4.68	
79	0.22	4.68	
80	0.22	4.68	
81	0.22	4.68	
82	0.22	4.68	
83	0.22	4.68	
84	0.22	4.68	
85	0.22	4.68	
86	0.22	4.68	
87	0.22	4.68	
88	0.22	4.68	
89	0.22	4.68	
90	0.22	4.68	
91	0.22	4.68	
92	0.22	4.68	
93	0.22	4.68	
94	0.22	4.68	
95	0.22	4.68	
96	0.22	4.68	
97	0.22	4.68	
98	0.22	4.68	
99	0.22	4.68	
100	0.22	4.68	

4) Ítem N°6: SOBRECIMIENTO H°C° 50% P.D. TIPO "B": La cantidad de cemento ofertada por la empresa para la ejecución de este ítem no cumple con las especificaciones técnicas mínimas del proyecto, este aspecto es motivo para la descalificación de la propuesta, a fs. 134.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COCIVA SRL

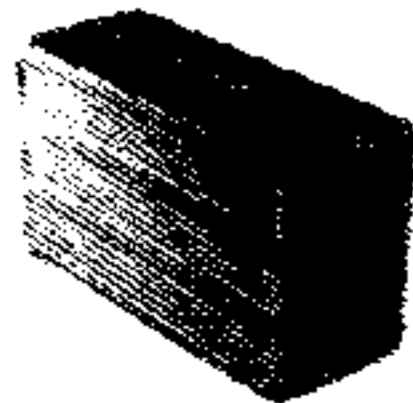
FORMULARIO B-2
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUC. LINEA SUBALCALDIA D-4 (MODULO II OBRA 12)
Actividad: 0012 - SOBRECIMIENTO Nº 01 50% P.D. 1200 T37
Cantidad: 8.93 Unidad: M2

Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Productivo	Monto	Pza.
1.- MATERIALES					
1 CEMENTO	kg	100.0000	0.0225	2.2500	
2 AGUA	m ³	0.2000	1.1880	2.3760	
3 ARENA	m ³	0.3300	379.1400	125.1162	
4 GRAVA	m ³	0.6000	110.0000	66.0000	
5 PIEDRA	m ³	0.6000	100.0000	60.0000	
6 MADERA OCHOO	m ³	05.0000	7.5000	37.5000	
7 CLAVOS	kg	0.5000	14.0000	7.0000	
8 ALAMBRE DE AMARRE	kg	0.5000	14.0000	7.0000	
TOTAL MATERIALES:					

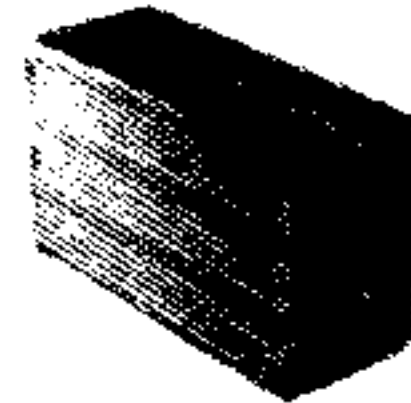
5) Ítem N° 17: MUROS DE LADRILLO 6H E=12cm.: La cantidad de ladrillos ofertados en la propuesta de la empresa esta con sobre volumen ya que determinando con las dimensiones de los estándares de los ladrillos de nuestro mercado (Ej. INCERPAZ), no corresponde al número propuesto, a fs. 129.

LADRILLO 6HUECOS BIGRIVADO



MEDIDAS (cm.) RENDIMIENTO APROX.
LARGO 24.50 TIZON 20 PIEZAS M2
ANCHO 12.00 SOGA 29 PIEZAS M2
ALTO 18.00

LADRILLO 6HUECOS ECONOMICO RIVADO



MEDIDAS (cm.) RENDIMIENTO APROX.
LARGO 24.00 TIZON 24 PIEZAS M2
ANCHO 9.80 SOGA 36 PIEZAS M2
ALTO 15.00

FORMULARIO B-2
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUBALCALDIA D-4 (MODULO II OBRA 12)
Actividad: 0017 - MUROS DE LADRILLO 6H E=12cm.
Cantidad: 984.74 Unidad: M2

Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Productivo
1.- MATERIALES			
1 CEMENTO	kg	12.0000	0.2700
2 AGUA	m ³	0.0300	0.3540
3 ARENA	m ³	0.0500	5.6250
4 LADRILLO CERAMICO DE 6H	pza	35.0000	1.7500

6) MOD-III Ítem N°22: PROV. Y COLOC. DE LAVAPLATOS + GRIF.: El pliego de especificaciones técnicas señala el aprovisionamiento y colocado de la grifería correspondiente para el funcionamiento del proyecto, la propuesta de la empresa no considera este insumo por tal situación esta es una causal de descalificación de la propuesta, a fs. 103.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COCIVA SRL

FORMULARIO B-2
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SUBALCALDIA D-4 (MODULO II OBRA 12)
Actividad: 0022 - PROV. Y COLOC. DE LAVAPLATOS + GRIF.
Cantidad: 1.00 Unidad: PZA

Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Productivo
1.- MATERIALES			
1 LAVAPLATOS DE ACERO INOXIDABLE Y FOSFATADOS	pza	1.0000	22.0000
2 MICHISTILO	pza	1.0000	1.0000
3 SIFON PVC	pza	1.0000	6.0000
4 SOPAPA	pza	1.0000	11.0000
5 CEMENTO BLANCO	kg	0.4000	8.8000

DEFINICIÓN.

Este ítem se refiere a la provision, colocación e instalación de lavaplatos de acero inoxidable incluyendo sus accesorios y la grifería de acuerdo a la ubicación y cantidad establecida en los planos de detalle, formulario de requerimientos técnicos y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El contratista deberá suministrar todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos.

Los materiales que se emplearan son: Artefacto lavaplatos, la grifería con sus accesorios, sifón de PVC, sopapas, cemento portland y arena.

Las herramientas que se utilizaran son: Badilejo, balde, plomada, nivel, flexo y llaves de plomera.

Los lavaplatos y sus accesorios serán de marca reconocida, debiendo el Contratista presentar muestras al Supervisor de Obra para su aprobación respectiva, previa su instalación en obra. Los lavaplatos tendrán una sola poza y serán fabricados de acero inoxidable.

Las dimensiones de los artefactos a ser instalados, deberán ser conocidas por el Supervisor de obras para su consideración y aprobación en el libro de órdenes correspondiente. El juego de grifería será cromado de una llave y una descarga. Sifón rígido de altura regulable con salida horizontal 4.00 cm o 1 1/2" con un tubo para unir de 29 cm. Queda prohibido el uso de "chicotillos" de plomo o de plástico.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN.

Dirección: Plaza 25 de Mayo N° 1
Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre-Bolivia



7) MOD-IV Ítem N°14: BARANDA MET. C/PASAMANOS DE MADERA: En los análisis de precios unitarios en este ítem se efectuaran trabajos de carpintería y por tal situación se deberá considerar en la mano de obra a un carpintero pero la empresa no realizo esta consideración, a fs. 88.

FORMULARIO B.
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SUBALCALDIA D-4 (MODULO IV) (Caja Final)
Actividad: 0014 BARANDA MET. C/PASAMANOS DE MADERA
Cantidad: 48.50 Unidad: ML

Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Productivo	Costo Total
MATERIALES				
1. MADERA MASA	pie	2.5000	25.000	
2. TUBERIA DE HIERRO GALVANIZADO Ø1 1/2	pie	2.5000	2.500	
3. ANGULAR DE 1X1/2	pie	1.0000	20.000	
4. BARNIZ PARA MADERA	galon	0.2500	100.000	
5. PINTURA ANTICORROSIVA	galon	0.0500	250.000	
6. TORNILLO PARA MADERA	pie	4.0000	0.500	
7. ELECTRODOS	kg	0.7000	15.000	
TOTAL MATERIALES:				
1. ALBAÑIL	hr	0.5000	15.000	
2. SOLDANTE	hr	7.5000	12.500	
3. SOLDADOR	hr	5.5000	13.750	
SUBTOTAL MANO DE OBRA:				

7) MOD-IV Ítem N° 16: CANAL DE DRENAJE PLUVIAL CAL.GALV.: El pliego de especificaciones técnicas indica el empleo de row-plugs para la fijación del canal de drenaje, lo cual la empresa no considero este insumo en sus análisis de precios unitarios, a fs. 86.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LUCIVA SRL

FORMULARIO B.
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SUBALCALDIA D-4 (MODULO IV) (Caja Final)
Actividad: 0016 CANAL DE DRENAJE PLUVIAL CAL.GALV.
Cantidad: 24.40 Unidad: ML

Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Productivo	Costo Total
MATERIALES				
1. CALAMINA PLANA GALVANIZADA # 28	pie	0.2400	40.320	
2. SOLDADURA P.CALAMINA	kg	0.2700	40.000	
3. PLETINAS DE 1.8" DE ESPESOR POR 1" DE ANCHO	pie	0.5000	8.000	
4. TORNILLOS DE 2"	pie	4.0000	1.000	

UNIDAD: ML.

DEFINICION:

Este ítem se refiere a la provision y colocacion de canal de drenaje pluvial de plancha de zinc galvanizada, de acuerdo a dimensiones y sectores singularizados en los planos de detalle formulado de presentacion de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO:

La plancha de zinc a emplearse debera ser plana y galvanizada y el espesor de la misma debera corresponder al calibre N° 28. Los soportes y elementos de fijacion de las cañaletas deberan ser de pletinas de 1.8" de pulgada de espesor por 1" de ancho. La fijacion de las pletinas en las bajantes se efectuara mediante row-plugs y tornillos de 2" de largo.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION:

Las dimensiones y forma de las Cañaletas seran de acuerdo al diseño establecido en los planos respectivos. No se admitira uniones soldadas a simple traalape, siendo necesario efectuar previamente el engrape y luego realizar las soldaduras correspondientes. Seran fijadas a las Losas mediante soportes de pletinas de 1.8" x 1.2" pulgada espaciadas cada 50 centimetros.

Las Cañaletas deberan ser recubiertas externamente con pintura anticorrosiva, salvo indicacion contraria señalada en los planos y o por el Supervisor de Obra. Antes de aplicar la pintura anticorrosiva, se deberan limpiar las superficies respectivas de las bajantes en forma cuidadosa, para obtener una buena adherencia de la pintura anticorrosiva.

8) MOD-V Ítem N°1: ILUMINACIÓN INCANDESCENTE 100W.: Después de una revisión de los rendimientos de los insumos del análisis del precio unitarios se verifica que existe un sobrevolumen de un insumo, se deberá realizar el cálculo del mismo realizando una comparación con los planos técnicos del proyecto, a fs. 84.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LUCIVA SRL

FORMULARIO B.
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SUBALCALDIA D-4 (MODULO IV) (Caja Final)
Actividad: 0001 ILUMINACION INCANDESCENTE 100W
Cantidad: 44.08 Unidad: PTO

Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Productivo	Costo Total
MATERIALES				
1. FOCO 100 W	pie	1.0000	4.500	
2. DUCTOS PVC 56"	ml	0.5000	15.000	
3. ALAM. CU. MONOCONO AWG #14	ml	1.0000	2.000	
4. INTERRUPTOR SENCILLO	pie	1.0000	15.000	
5. CAJA PLASTICA 2'X4"	pie	2.0000	5.000	
6. BOCUETE SIMPLE	pie	1.0000	4.000	
7. CINTA AISLANTE 20 YARDAS	pie	0.0500	11.500	

Dirección: Plaza 25 de Mayo N° 1
Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre-Bolivia

9) MOD-V Ítem N°1: ILUMINACIÓN FLUORESCENTE 2x40W.: Después de una revisión de los rendimientos de los insumos del análisis del precio unitarios se verifica que existe un sobrevolumen de un insumo, se deberá realizar el cálculo del mismo realizando una comparación con los planos técnicos del proyecto, por otro aspecto se puede observar la presencia de un insumo el cual no es solicitado ni en planos técnicos y mucho menos por el pliego de especificaciones técnicas del proyecto que es el conmutador, a fs. 83.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COCIVA SRL.

FORMULARIO B-2
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Descripción		Unid.	Cantidad	Moneda Bs
1.- MATERIALES				
1	LUMINARIA FLUORESCENTE (2X40 W)	pza	1.0000	90.000
2	CINTA AISLANTE 20 YARDAS	pza	0.0500	11.000
3	INTERRUPTOR SENCILLO	pza	1.0000	18.000
4	DUCTOS PVC 5/8"	m	10.0000	5.000
5	CAJA PLASTICA 2"X4"	pza	2.0000	1.800
6	ALAM. CU. MONOCOND. 14 AWG	m	20.0000	2.000
7	CONMUTADOR	pza	0.2000	20.000

10) MOD-V Ítem N° 1: ILUMINACIÓN DE PARED 100W.: Después de una revisión de los rendimientos de los insumos del análisis del precio unitarios se verifica que existe un sobrevolumen de un insumo, se deberá realizar el cálculo del mismo realizando una comparación con los planos técnicos del proyecto, a fs. 82.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA COCIVA SRL.

FORMULARIO B-2
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Descripción		Unid.	Cantidad	Moneda Bs
1.- MATERIALES				
1	ALAM. CU. MONOCOND. 14 AWG	m	20.0000	2.000
2	INTERRUPTOR SENCILLO	pza	1.0000	18.000
3	DUCTOS PVC 5/8"	m	10.0000	5.000
4	CAJA PLASTICA 2"X4"	pza	2.0000	1.800
5	SOQUETE SIMPLE	pza	1.0000	4.000
6	LUMINARIA DE PARED 100W	pza	1.0000	4.500
7	CINTA AISLANTE 20 YARDAS	pza	0.0500	11.000

ERRORES EN EL DBC

1) MOD-II Ítem N° 4: ZAPATAS DE H°A° + FIERRO TIPO "A": Las operaciones matemáticas de multiplicaciones y sumas en base a los planos que presentan están erradas, donde se evidencia en el resultado que muestra 31.56 Metros Cúbicos, siendo el cálculo correcto del cómputo métrico 82.15 Metros Cúbicos, después de analizar y realizar un recalcu como se muestran en la tabla a continuación, a fs. 208.



Se la debe sujetar con pegamentos epóxicos sobre una base de madera con molduras redondeadas en las aristas de tal forma que le dé una buena apariencia a la placa. Esta base deberá tener una coloración más de tono o negro y una poliuretánica.

La placa de entrega de obra deberá ser aprobada por el Supervisor preferentemente en las oficinas del FPS Departamental y en caso de no tener acceso, la misma deberá ser sustituida por una fotocopia de las correcciones, gastos que corran por

del edificio, necesariamente bajo techo y a una altura de la base no menor a dos metros. En las aristas de la lámina de bronce se perforarán huecos de tal forma que tras con el mármol por lo menos 3 cm. de la pared, colocando en la pared una placa de

diámetro no menor a 3/16 pulg. deberán ser cubiertas con tapas de bronce fundido roscados en la base de 1.5 x 1.5 cm. y en forma piramidal, las mismas serán sujetadas a la placa con pegamentos epóxicos, de tal forma que no se permita la rotación ni retro

La placa de entrega de obra se medirá por pieza debidamente instalada y aprobada por

En todo de acuerdo con los planos de detalle y las propuestas, según lo establecido y aprobado por el Supervisor de Obras, será la misma que se aceptó.

El costo total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y

4) MOD-I Ítem N°2: ENTREGA DE PLACA DE OBRAS: Se deberá unificar criterios constructivos siendo que se trabaja en un mismo ítem del mismo proyecto, este tipo de errores no permite a las empresas participantes de la licitación realizar una propuesta coherente, en una parte del ítem solicita madera y en otra solicita la utilización de mármol, a fs. 187.

El Contratista debe asegurarse de recibir la información preliminar antes de

encargar el fotograbado de la placa. Todas las superficies, en el modelo y en los planos, serán de los colores del modelo, pintados al óleo.

Una vez concluida la placa, se la debe sujetar con pegamentos epóxicos sobre una base de madera con molduras redondeadas en las aristas de tal forma que le dé una buena apariencia a la placa. Esta base deberá tener una coloración más de tono o negro y deberá estar barnizada con barniz poliuretánico.

Previo a su colocación, la placa de entrega de obra deberá ser aprobada por el Supervisor preferentemente en las oficinas del FPS Departamental y en caso de no tener acceso, la misma deberá ser sustituida por una fotocopia de las correcciones, gastos que corran por cuenta del Contratista.

Colocación de la placa

Se colocará al ingreso del edificio, necesariamente bajo techo y a una altura de la base no menor a dos metros. En las aristas de la lámina de bronce se perforarán huecos de tal forma que tras con el mármol por lo menos 3 cm. de la pared, colocando en la pared una placa de fijación.

Los huecos sin fin de un diámetro no menor a 3/16 pulg. deberán ser cubiertos con tapas de bronce fundido roscados en la base de 1.5 x 1.5 cm. y en forma piramidal, las mismas serán sujetadas a la placa con pegamentos epóxicos, de tal forma que no se permita la rotación ni retro

ENTREGA DE OBRAS

La placa de entrega de obra se medirá por pieza debidamente instalada y aprobada por el Supervisor de Obras.

PROPUESTA DEL PAGO:

En todo de acuerdo con los planos de detalle y las propuestas, según lo establecido y aprobado por el Supervisor de Obras, será la misma que se aceptó.

El costo total por los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y

5) CALCULO HIDROSANITARIO: Cuando hablamos de un cálculo de estimación para la cantidad de volumen necesario para poder satisfacer todas las necesidades de la infraestructura, se deberá

Dirección: Plaza 25 de Mayo N° 1
Telfs.: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre Bolivia



considerar también la altura a la que deberá estar ubicado este tanque para tener la presión suficiente de agua en el último punto al que llegue el agua, a fs. 60.

25	28	31	34	37	40	43	46	49	52	55	58	61	64	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94	97	100
26	30	33	36	39	42	45	48	51	54	57	60	63	66	69	72	75	78	81	84	87	90	93	96	99	102
27	31	34	37	40	43	46	49	52	55	58	61	64	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94	97	100	103
28	32	35	38	41	44	47	50	53	56	59	62	65	68	71	74	77	80	83	86	89	92	95	98	101	104
29	33	36	39	42	45	48	51	54	57	60	63	66	69	72	75	78	81	84	87	90	93	96	99	102	105
30	34	37	40	43	46	49	52	55	58	61	64	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94	97	100	103	106
31	35	38	41	44	47	50	53	56	59	62	65	68	71	74	77	80	83	86	89	92	95	98	101	104	107
32	36	39	42	45	48	51	54	57	60	63	66	69	72	75	78	81	84	87	90	93	96	99	102	105	108
33	37	40	43	46	49	52	55	58	61	64	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94	97	100	103	106	109
34	38	41	44	47	50	53	56	59	62	65	68	71	74	77	80	83	86	89	92	95	98	101	104	107	110
35	39	42	45	48	51	54	57	60	63	66	69	72	75	78	81	84	87	90	93	96	99	102	105	108	111
36	40	43	46	49	52	55	58	61	64	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94	97	100	103	106	109	112
37	41	44	47	50	53	56	59	62	65	68	71	74	77	80	83	86	89	92	95	98	101	104	107	110	113
38	42	45	48	51	54	57	60	63	66	69	72	75	78	81	84	87	90	93	96	99	102	105	108	111	114
39	43	46	49	52	55	58	61	64	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94	97	100	103	106	109	112	115
40	44	47	50	53	56	59	62	65	68	71	74	77	80	83	86	89	92	95	98	101	104	107	110	113	116

2.3.Determinación del Volumen para el Tanque de Almacenamiento

Superficies a ser cobiertas por el Tanque de Almacenamiento:

Planta Baja: 484,59 m2

Primera Planta: 488,89 m2

Segunda Planta: 398,80 m2

Total Plantas Edificios: 1336,77m2

Cobertura por Superficie en Edificios (Oficinas Públicas): 5.00L/m2

Volumen de Tanque: 1336,77 * 5,00 = 6683,85 LI


En concepto a la Oficina del Mercado se utilizará 2 Tanques de 5000L. Haciendo un total para todo el proyecto de 16683,85 LI.

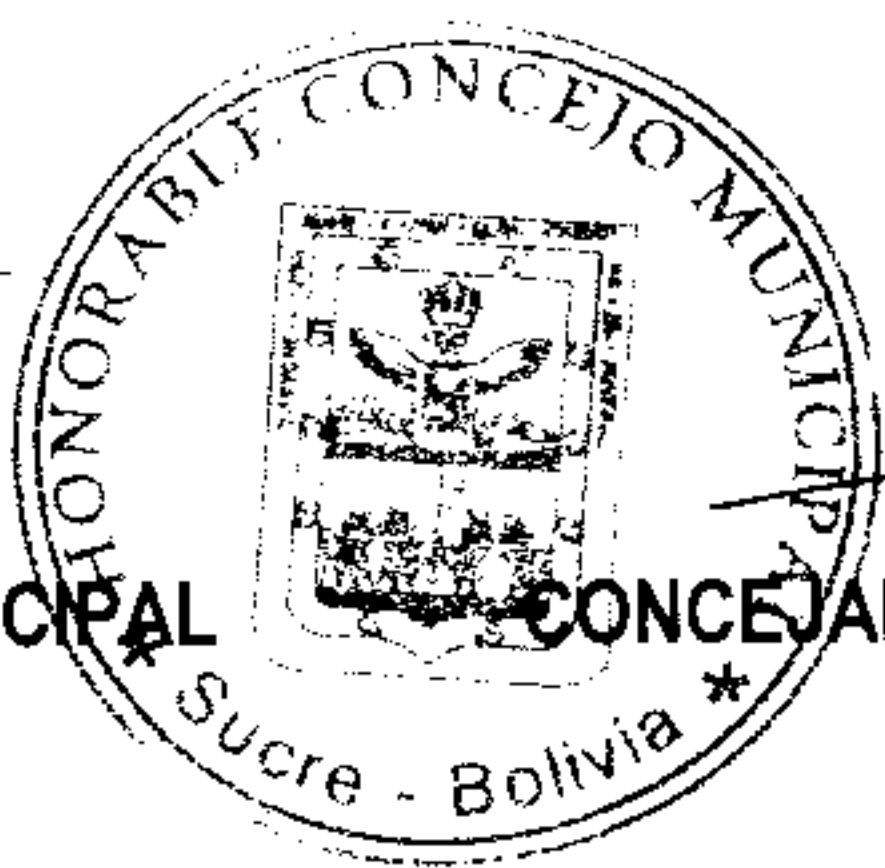
[Handwritten signature and stamp]

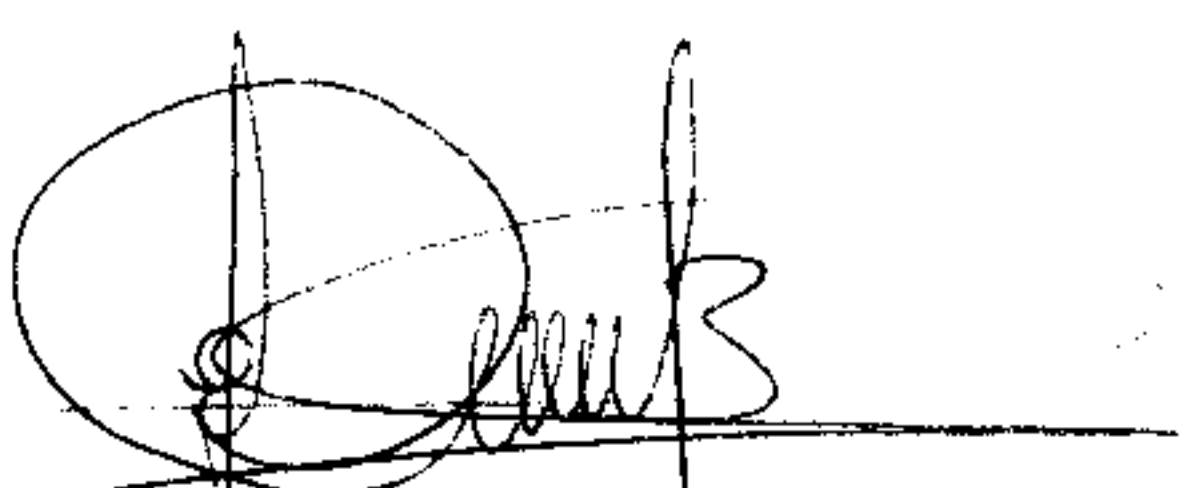
Art. 2º SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal Inicie los trámites pertinentes de Responsabilidad Administrativa a los funcionarios del GAMS que evaluaron y recibieron el proyecto a diseño final, por cuanto se evidencia la existencia de indicios de irregularidades en la elaboración de proyecto por el cual el DBC presenta errores e incongruencias técnicas.

Art. 3º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


 Sr. Santiago Vargas Beltrán
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




 Arq. Efraín Balcera Flores
 CONCEJAL SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL